

Marcos Paz.-

1 JUN 2021

VISTO

Lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Las actuaciones del Expediente Administrativo N° 4073-711/2021, correspondiente al Licitación Pública N° 04-2021 destinada a "Contratación del servicio para la provisión de papel, acondicionamiento de boletas de las tasas municipales, provisión de carta documento, distribución de notificaciones, intimaciones etc." y,

## CONSIDERANDO

Que mediante Expediente Administrativo Municipal N° 4073-711/2021 se tramitó el llamado a Licitación Pública 04/2021 "Contratación del servicio para la provisión de papel, acondicionamiento de boletas de las tasas municipales, provisión de carta documento, distribución de notificaciones, intimaciones etc." -

Que según nota de solicitud de la Subsecretaría la cantidad de boletas a distribuir y ensobrar es de ciento cincuenta y un mil trescientos veintiséis (151.326).-

Que las boletas a distribuir corresponden a:

- Tasas por Servicios Generales 2º, 3º, y 4º trimestre, por un total de 65.016 a distribuir.
- Tasas de Servicios Rurales 2º, 3.º y 4º trimestre, por un total a distribuir de 4770 boletas.
- Verificación y Control: 2º, 3º y 4º trimestre, por un total a distribuir de 7500 boletas.
- Derecho de Publicidad y Propaganda: 1º y 2º Vencimiento, por un total de 1320 boletas a distribuir.
- Derecho por Ocupación de Espacio Público, 1º y 2º vencimiento, por un total de 900 boletas a distribuir.
- Derecho de Cementerio, correspondiente al pago Anual de Nichos, Urneras, Sepulturas, Bóvedas y Nicheras propias, por un total de 6.820 boletas a distribuir.
- Patente Automotor: 1º y 2º cuota con un total de 28.000 boletas a distribuir.-
- Rodado Automotor: 1º, 2º, 3º y 4º cuota por un total de 34.000 boletas a distribuir.-

REGISTRO

Dec. N° 1326 Año 2021 Folio 2688

- Inmobiliario Rural: 1°, 2°, 3° y 4° cuota por un total de 3.000.

Que las mismas deben ser entregadas con una anticipación de 15 días anteriores al vencimiento.-

Que la impresión deberá ajustarse al diseño que determine el área correspondiente y las mismas deben ser entregadas con una anticipación de 15 días a la fecha de vencimiento.-

Que también se solicita el servicio por dos mil quinientas (2500) Cartas Documento, impresión, ensobrado y distribución, las mismas serán utilizadas para diferentes tipos de notificaciones.-

Que la contratación será desde la emisión de la Orden de Compra y/o suscripción del contrato hasta el mes de Diciembre inclusive, salvo que al llegar dicho mes quede saldo a favor del Municipio que se utilizará en los primeros meses del 2022.-

Que a través de Decreto DEM 522-2021 con fecha 23 de Febrero del corriente, se llamó a Licitación Pública, cuya fecha de apertura quedó establecida para el día 08 de Abril 09:30 horas.-

Que llegado el día de apertura se presentaron cuatro oferentes, a saber, Blue Mail S.A., Correo Oficial de la República Argentina S.A., Coordint S.R.L. y Ema Servicios S.A.-

Que además de los mencionados, se cursaron invitaciones a MD Consultores S.A. y Correo Andreani S.A.-

Que se realizaron las respectivas publicaciones tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires como en un diario local.-

Que se le solicitó a los proveedores que se presentaron a la compulsa de precios que aclarasen y/o describieran de manera más detallada cuestiones de folletería, impresión.-

Que solo se obtuvo respuesta de dos de los cuatro proveedores presentados, a saber, Blue Mail S.A. y Coordint S.R.L.-

Que se decidió realizar un segundo llamado de la licitación en los mismos términos que el primero para poder brindar la posibilidad a todos los proveedores de presentar su oferta, esta decisión es fundamentada en cuestiones de transparencia, igualdad y mayor concurrencia como reglas básicas de los procedimientos de licitaciones.-

Que mediante Decreto DEM 1073-2021 con fecha 29 de Abril del corriente, se estableció nueva fecha de apertura para el día 31 de Mayo del corriente a las 9.30 hs.-

Que se cursaron las invitaciones correspondientes al rubro que se pretende licitar.-

Que se realizaron las respectivas publicaciones tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires como en un diario local.-

Que llegado el día de apertura se presentaron cinco oferentes, a saber, Correo Oficial de la República Argentina S.A., Ema Servicios S.A., Coordin S.R.L., Blue Mail S.A. y Correo Andreani S.A.-

Que se realizó Dictamen de Análisis de Oferta y Preadjudicación analizando la documentación presentada por cada uno de los oferentes.-

Que según el mencionado dictamen se sugiere adjudicar la presente Licitación Pública a la firma Coordin S.R.L. por la suma de pesos siete millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta y seis con 96/100 (\$ 7.328.486,96).-

Que si bien el Dictamen de Comisión es obligatorio, no es vinculante, no obstante ello, el DEM comparte el análisis realizado.-

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudicación Licitación Publica 04-2021.- Adjudíquese la Licitación Publica N° 04/2021 "Contratación del servicio para la provisión de papel, acondicionamiento de boletas de las tasas municipales, provisión de carta documento, distribución de notificaciones, intimaciones etc. a la firma Coordin S.R.L. por la suma de pesos siete millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta y seis con 96/100 (\$ 7.328.486,96).-

ARTICULO 2°.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria de Ingresos Públicos, Sra. Gisela Cahue.-

ARTÍCULO 3°.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

REGISTRO

Dec. N° 1326 Año 2021. Folio 2690

*[Handwritten signature]*

**ARTÍCULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta.-** Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

**ARTÍCULO 5°.-**Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

*[Handwritten signature]*

DRA. VICTORIA INES MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

*[Handwritten signature]*

AGUSTA GUERRA P. GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

*[Handwritten signature]*

SRA. GISELA MARINA CANDE  
SUBSECRETARIA DE  
INGRESOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. N° 1326 Año 2021. Folio 2691